



DECRETO EXENTO N° 2644
RETIRO,
VISTOS: 07 AGO 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

3° Las cotizaciones presentadas por el proveedor "Soc. Com. e Inmob. Buenos Aires Ltda.", Cédula de Identidad N° 76.197.758-K, con fecha 04 de Agosto 2017.

4° Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias que señalan a saber en el Directivo Grado 8 E.M.S. Administrador municipal.

5° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de responder oportunamente a los diversos casos sociales del "Programa Asistencial" a través de la adquisición de materiales de construcción. Dichos productos se destinarán al caso social, Sra. Gabriela del Carmen Parada Poblete, C.I.N° 15.157.486-6.

2° Que el proveedor "Soc. Com. e Inmob. Buenos Aires Ltda." Cédula de Identidad N° 76.197.758-K, cuenta con los productos cotizados, calidad de la mercadería involucrada y entrega de los mismos, de forma inmediata en Departamento Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la adquisición de Materiales de Construcción, al proveedor "Soc. Com. e Inmob. Buenos Aires Ltda." Cédula de Identidad N° 76.197.758-K, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
30	Madera 2x2 pino bruto x 3,2mt.
10	Zinc acanalado 0,35x0, 85x2,5mt.
15	Permanit 4mm. 1,20x2,40mt.

2° **EFFECTÚESE** la adquisición a través del portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$192.750 (ciento noventa y dos mil setecientos cincuenta pesos), IVA incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-010-004, "Programa Asistencial" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

ELIADA BARRA PUENTES
JEFA DEPARTAMENTO DES. COMUNITARIO



CESAR LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLÓ HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)